

QUILLOTA, 10 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2469/

D.A.NUM: 3.217 / VISTOS:

1. Memo N°51, del 15 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **ALEJANDRA CAROLINA BARAHONA VERA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **ALEJANDRA CAROLINA BARAHONA VERA**;
4. Certificado N°969 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 14 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **ALEJANDRA CAROLINA BARAHONA VERA**, Cédula de Identidad N°15.521.104-0, con domicilio en Calle Las Industrias N°1464, Block C, Depto. 304, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Casa de Encuentro Comunitario y Cultural Aconcagua Sur, Dideco, desde el 14 de marzo de 2023 al 02 de junio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dideco, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Dideco 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
«INICIALES_RESPONS_DA»bv.